



C I R C U L A R CSJANTC20-49

FECHA: 5 DE AGOSTO DE 2020

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA Y MEDELLIN

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

ASUNTO: “VERIFICACIÓN NOMENCLATURA DESPACHOS JUDICIALES”

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio UDAEO20-1249 (03-08-2020) realiza algunos requerimientos solicitando información referida a los Distritos Antioquia y Medellín con el objetivo de mejorar el servicio Justicia.

Entre los requerimientos está lo relativo a “...la necesidad de organizar la nomenclatura de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional” ya que “La Unidad ha identificado que la nomenclatura actual de algunos despachos judiciales está generando una confusión en la ubicación de estos por parte de los usuarios externos” y en tal sentido se anota “Con el fin de evitar dificultades en la ubicación de los juzgados solicitamos se indique si en el distrito a su cargo se repite el número de identificación de los despachos judiciales o éstos requieren una organización más idónea en su nomenclatura.”.

Así las cosas, para cumplir lo requerido respetuosamente nos permitimos solicitarles verificar en el listado anexo si el código registrado (Consejo Seccional y plataforma SIERJU) corresponde al código que maneja su Despacho Judicial.

En caso de observar alguna inconsistencia al respecto proceda a informarlo al correo electrónico sportesierjuant@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar el día lunes (10-08-2020).

Cordialmente

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidente

MEOC/cmrv

Circular No. 2